"VISIÓN: Pequeña scomunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento"

RESOLUCION SENASA N°1044/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 06/2012 PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunción, 20 de julio de 2012

VISTA:
El Memorando D.C.A. N° 367 de fecha 20 de julio de 2012, del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, que eleva a consideración de la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, el Informe del Comité de Evaluación relacionados con la *Contratación Directa N° 06/12* para *"Adquisición de Baterías"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, por *Memorándum D.A. N° 170/2012* de fecha 26 de marzo de 2012, el Departamento Administrativo solicita el inicio llamado "Adquisición de Baterías".

Que, el llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Orden N° **239.455**, con valor asignado de ***Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000)*** según consta en el *Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 2570/2012* de fecha 01 de junio del corriente año, emitido por el Departamento de Presupuesto.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 19 de junio de 2012 del corriente, presentaron propuestas las empresas **FARRES S.A.C.I. Y TONINA S.A.**, suscitando la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de ofertas en cumplimiento de lo prescrito en el *Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09*, por no contar con un mínimo de tres ofertas;

Que, en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 25 de junio de 2012, producto de la prórroga mencionada precedentemente, presentaron propuestas las firmas **FARRES S.A.C.I. Y TONINA S.A.;**

Que, el *Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"* otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que, el *Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09*, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el *Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03*, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que, el Comité de Evaluación del Senasa, ha analizado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la *Ley de Contrataciones Públicas* y el *Decreto Reglamentario N° 21.909/03*;

Que, el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **FARRES S.A.C.I.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos, y;

Ing. Ada Beatriz Yerna Acosta
Directora General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N°1044/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 06/2012 PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que, la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley y normas concordantes, y fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal

Que la Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, faculta a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental; a adjudicar en la modalidad de Contratación Directa.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 06/2012 "Adquisición de Baterías" a la empresa **FARRES S.A.C.I.**, por *Guaraníes once millones ochenta mil (G. 11.080.000.-)*, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	FARRES S.A.C.I. Subtotales
1	Batería de 55 Amper 12 Volt	500.000
2	Batería de 75 Amper 12 Volt	1.800.000
3	Batería de 80 Amper 12 Volt	1.980.000
4	Batería de 90 Amper 12 Volt	2.400.000
5	Batería de 120 Amper 12 Volt	2.000.000
6	Batería de 160 Amper 12 Volt	2.400.000
Total VA Incluido		**11.080.000**

Art. 2°.- **FACULTAR** al *Departamento de Contrataciones y Adquisiciones*, a través de la *Sección Contratos y Garantías*, a tramitar la suscripción del contrato correspondiente.

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 4°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado al *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental*, con cargo al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 5°.- **AUTORIZAR** a la *Dirección de Administración y Finanzas* a efectuar los pagos en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato respectivo, contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N°1044/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 06/2012 PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL